



RESUMEN EJECUTIVO

Empresa: Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos (EPNE – DAB)

Referencia: EVALUACION DE INFORMACION SOBRE LA DESVINCULACION DE VICTORIA CONDORI APAZA DE NINA, DE DEPOSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS DAB.

Informe N°: DAB/UAI/RELEV. N° 007/2026

Objetivo: Recopilar, revisar y evaluar la documentación e información sobre la desvinculación laboral de la Señora Victoria Condori Apaza de Nina, quien se desempeñó el cargo de Técnico Especialista IV Encargado de Archivo Central de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos (EPNE – DAB), con el propósito de emitir un pronunciamiento respecto a la ejecución de una auditoria de cumplimiento y/o actividad de control gubernamental.

Resultados: En base a los resultados de la Evaluación de la Información Específica sobre la desvinculación de la señora Victoria Condori Apaza de Nina, ex Técnico Especialista IV Encargado de Archivo Central de la Empresa Pública Nacional Estratégica Depósitos Aduaneros Bolivianos EPNE – DAB, concluimos que la desvinculación de la ex trabajadora se fundamentó en el numeral 17.2 (Causales de Resolución del Contrato), de la Clausula Decima Séptima del Contrato de Trabajo DAB/UAI N° 014/2021, de 19 de julio de 2021, que establece ***“En caso de inasistencia injustificada de la TRABAJADORA a su fuente laboral por el termino de 6 días hábiles continuos, ello representara retiro voluntario tácito y consiguientemente fenecimiento y resolución del contrato de ipso facto”***, asimismo, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 de la precitada Clausula Decima Séptima, la cual, es concordante con el Artículo 16, inciso e) de la Ley General del Trabajo y Artículo 9, inciso e) de su Decreto Reglamentario, respecto al ***“Incumplimiento total o parcial de las obligaciones previstas en la Clausula Decima de este contrato y de las instrucciones, ordenes o trabajos específicos que se le encomienden”***.

Asimismo, del análisis de la información y documentación sobre el objeto de la evaluación no identificamos aspectos irregulares que llamen la atención, por tanto, no amerita la ejecución de una auditoria de cumplimiento y/o actividad de control gubernamental.

El Alto, 28 de Julio de 2026



Guillermo Irineo Gutiérrez Rodríguez
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CAULP - 1578 CAUB - 3029
Depósitos Aduaneros Bolivianos S.A.

OFICINA CENTRAL DAB Av. 6 de Marzo Z. Villa Bolívar "B" s/n El Alto • Telf.: 2 154035 - 2 159222	RECINTO ADUANA INTERIOR LA PAZ Av. 6 de Marzo Z. Villa Bolívar "B" s/n El Alto • Telf.: 2 154028	RECINTO ADUANA INTERIOR ORURO Pasto Grande (Km 23) Carretera Oruro - La Paz	RECINTO ADUANA INTERIOR TARIJA Calle Rafael Pabón, lado ingreso Aeropuerto s/n Telf.: 4 6644105	RECINTO ADUANA AEROPUERTO VIRU VIRU Terminal de Carga Aeropuerto Internacional Viru Viru • Telf.: 3 140689 - 88	RECINTO ADUANA AEROPUERTO JORGE WILSTERMANN Av. Killman ex aeropuerto Jorge Wilstermann s/n Telf.: 4 4592162 - 4 4230333	RECINTO ADUANA FRONTERA CAÑADA ORURO Ruta 11 - Frontera Hito BR 94
RECINTO ADUANA FRONTERA PUERTO SUAREZ Carretera Bioceánica Puerto Suarez-Sta. Cruz RM4 KM6 Arroyo Concepción Av. Bolívar s/n	RECINTO ADUANA FRONTERA DESAGUADERO Calle 2 esq. Mariano Mujica s/n Localidad Desaguadero	RECINTO ADUANA FRONTERA GUAYARAMERIN Barrio San Miguel Av. Alto de la Alianza calle 13 y 14	RECINTO ADUANA FRONTERA CHARAÑA Calle Batallón Colorados s/n	RECINTO ADUANA FRONTERA SAN MATIAS Carretera a San Cruz Barrio Copacabana s/n	RECINTO ADUANA FRONTERA SAN VICENTE Av. Principal s/n	

